

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sader a que reconozca y reciba las constancias de trámite emitidas por la Conagua respecto de solicitudes de concesiones, prórrogas o reasignaciones de uso agrícola, así como a fortalecer la colaboración interinstitucional para la recepción y aceptación de constancias de concesiones de agua en trámite para uso de riego agrícola, suscrita por el diputado Óscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 4** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Sectur a elaborar y dar difusión máxima a una guía multilingüe con información práctica y de emergencia, para mejorar la experiencia de las y los turistas que visitan México durante el Mundial de Fútbol 2026, suscrita por las senadoras Juanita Guerra Mena y Virginia Marie Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a considerar la viabilidad de incorporar con carácter obligatorio la asignatura de educación ambiental, en todos los niveles y modalidades de la educación básica, a cargo de la senadora Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 13** Con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS y la Ssa a tomar las medidas pertinentes para garantizar la salud física y mental, y condiciones de trabajo dignas para las y los médicos residentes de todo el país, suscrita por la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 21** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médicoquirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años, a cargo de la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 26** Con punto de acuerdo, para exhortar al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial a que, en la formulación de la estrategia nacional de movilidad y seguridad vial, incluyan y fortalezcan la promoción del uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como a que informen los avances de la estrategia nacional de movilidad y seguridad vial 2023-2042, a cargo de la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo III-3

Miércoles 17 de diciembre

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SADER A QUE RECONOZCA Y RECIBA LAS CONSTANCIAS DE TRÁMITE EMITIDAS POR LA CONAGUA RESPECTO DE SOLICITUDES DE CONCESIONES, PRÓRROGAS O REASIGNACIONES DE USO AGRÍCOLA, ASÍ COMO A FORTALECER LA COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONSTANCIAS DE CONCESIONES DE AGUA EN TRÁMITE PARA USO DE RIEGO AGRÍCOLA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO ÓSCAR BAUTISTA VILLEGAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Oscar Bautista Villegas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El acceso y aprovechamiento del agua para uso agrícola constituye un elemento indispensable para la producción de alimentos, la sostenibilidad del campo mexicano y la garantía del derecho humano a la alimentación, reconocido en el artículo 4 constitucional. En México, más del 76 por ciento del agua concesionada se destina al uso agrícola, lo que evidencia su importancia estratégica para la seguridad alimentaria y para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Miles de productores agrícolas del país se encuentran actualmente en procedimientos administrativos iniciados ante la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para la obtención, prórroga, regularización o reasignación de títulos de concesión para uso agrícola. Este proceso de regularización es fundamental para fortalecer la gobernanza hídrica, asegurar el uso eficiente del agua, evitar la sobreexplotación de acuíferos y dar certeza jurídica a quienes dependen del riego para mantener su actividad productiva.

Durante el periodo en que la Conagua realiza la revisión técnica y jurídica de dichos expedientes, los solicitantes reciben constancias oficiales que acreditan la existencia del trámite y su integración ante la autoridad competente. Estas constancias no otorgan derechos definitivos, pero sí constituyen instrumentos administrativos válidos que permiten demostrar que existe un procedimiento en curso y que el solicitante está cumpliendo con la normatividad en materia de aguas nacionales.

Sin embargo, en diversas entidades federativas se ha documentado que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), sus oficinas estatales o los operadores de sus programas no reconocen ni reciben estas constancias, lo cual ocasiona que los productores que se encuentran debidamente en proceso de regularización queden excluidos de apoyos, incentivos, padrones productivos y programas estratégicos, aun cuando no existe disposición legal que impida a la Sader recibir documentos que acrediten trámites en curso.

Esta exclusión también impacta el acceso de los productores al Programa Especial de Energía para el Campo en materia de Energía Eléctrica de Uso Agrícola (PEUA), generando inequidad, desincentivando la formalidad y contradiciendo la política nacional de fortalecimiento de capacidades para la gestión sostenible del agua en el sector agrícola.

La Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento consagran a la Conagua como la autoridad competente para otorgar concesiones y asignaciones de aguas nacionales, incluidas las destinadas al uso agrícola. Durante el trámite -cuyo plazo máximo es de sesenta días hábiles- la Conagua expide constancias oficiales que acreditan el volumen solicitado, los puntos de extracción, el nivel de disponibilidad y el estatus del procedimiento, documentos que gozan de plena validez administrativa para efectos interinstitucionales. Su reconocimiento por parte de otras dependencias evita duplicidades, reduce cargas administrativas y fortalece el principio de confianza legítima hacia la autoridad.

Por su parte, la Sader administra diversos programas de apoyo al sector agropecuario -destacadamente el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, en coordinación con la Conagua. Sus reglas de operación permiten expresamente la presentación de concesiones vigentes, en trámite o documen-

tos equivalentes emitidos por la autoridad hídrica para acceder a subsidios en modernización de riego, tecnificación, eficiencia hídrica y adopción de tecnologías, lo cual contribuye a avanzar hacia sistemas agrícolas más resilientes, con menor extracción de agua y mayor productividad por metro cúbico.

Reconocer las constancias emitidas durante el trámite no solo es jurídicamente viable, sino que también es una práctica que favorece la eficiencia administrativa, fortalece la planeación hídrico-agrícola, evita la paralización de actividades productivas y permite que el Estado cumpla con su obligación de promover el uso sustentable del agua en el campo. Asimismo, facilita el acceso a tecnologías de riego presurizado, agricultura inteligente, telemetría, sensores de humedad y otras innovaciones capaces de reducir el consumo de agua entre un 40 y un 70 por ciento, de acuerdo con evaluaciones de organismos técnicos nacionales e internacionales.

Nada en la Ley de Aguas Nacionales prohíbe que otras dependencias federales reconozcan dichas constancias para efectos administrativos, siempre que no se les atribuya el carácter de título definitivo ni se otorguen derechos con anterioridad a la resolución expresa de la Conagua.

Asimismo, el principio de coordinación administrativa establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal obliga a las dependencias a colaborar entre sí y a reconocer la información oficial generada por los órganos competentes en su ámbito de atribuciones.

Por ello, resulta necesario que esta soberanía exhorte, respetuosamente, a la Sader a:

- Recibir estas constancias como acreditación del trámite en curso;
- Integrarlas a los expedientes administrativos de productores;
- Reconocerlas para efectos de elegibilidad condicionada en programas, y
- Garantizar que ningún productor sea excluido por razones administrativas que no están contempladas en la ley.

La medida no invade atribuciones de Conagua, no otorga derechos antes de su emisión formal ni interfiere en el volumen concesionado. Simplemente permite la debida coordinación y evita perjuicios a quienes se encuentran cumpliendo con el proceso legal correspondiente.

Por lo aquí expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que, en el ámbito de sus atribuciones, reconozca y reciba las constancias de trámite emitidas por la Comisión Nacional del Agua respecto de solicitudes de concesiones, prórrogas o reasignaciones de uso agrícola, para efectos administrativos e integración de expedientes.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que instruya a sus delegaciones, oficinas estatales y operadores de programas a no excluir de padrones, apoyos, incentivos ni trámites a los productores que se encuentren debidamente registrados con constancia de trámite emitida por la Comisión Nacional del Agua, siempre que la resolución definitiva quede sujeta a lo que determine dicha comisión.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a establecer mecanismos de coordinación con la Comisión Nacional del Agua para validar la autenticidad de las constancias de trámite y facilitar la inclusión condicionada de productores en procesos de apoyo y de política agrícola.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

Diputado Oscar Bautista Villegas (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECTUR A ELABORAR Y DAR DIFUSIÓN MÁXIMA A UNA GUÍA MULTILINGÜE CON INFORMACIÓN PRÁCTICA Y DE EMERGENCIA, PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE LAS Y LOS TURISTAS QUE VISITAN MÉXICO DURANTE EL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026, SUSCRITA POR LAS SENADORAS JUANITA GUERRA MENA Y VIRGINIA MARIE MAGAÑA FONSECA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quienes suscriben, las senadoras Juanita Guerra Mena y Virginia Marie Magaña Fonseca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo a elaborar y dar difusión máxima a una guía multilingüe con información práctica y de emergencia para mejorar la experiencia de las y los turistas que visitan México durante el Mundial de Fútbol 2026, con base en las siguientes:

Consideraciones

México es un país con grandes atractivos naturales y culturales, además de una población generosa y fraterna. Esto nos ha posicionado como uno de los mejores destinos turísticos a nivel mundial. Durante 2024, llegaron a nuestro país 45 millones de turistas internacionales, así como un ingreso de divisas por 33 mil millones de dólares, lo que representa un incremento del 7.4 por ciento con respecto al año anterior.¹

Asimismo, durante los primeros 9 meses de 2025, han llegado a México 15 millones de turistas extranjeros, y 15.9 millones de visitantes han recorrido museos y zonas arqueológicas en el mismo periodo.² Estas cifras consolidan a México como el sexto país más visitado del mundo, lo que ofrece grandes oportunidades para el desarrollo de servicios turísticos y derrama económica para la población que habita en las zonas turísticas.

A fin de lograr que el turismo genere prosperidad compartida y beneficios reales para toda la población que habita en zonas turísticas, se requiere un enfoque no solamente económico, sino también social y ambien-

tal, a través de la diversificación del turismo, de manera sostenible. Asimismo, se necesita facilitar que las y los turistas conozcan la gran gama de experiencias y servicios turísticos que ofrece nuestro país, para que disfruten al máximo su estancia, de manera segura y confiable, con base en sus intereses y presupuesto.

Cabe destacar que México históricamente ha sido y seguirá siendo sede de los mejores eventos internacionales, incluyendo espectáculos y competencias deportivas como los Juegos Olímpicos de 1968, las carreras de autos Fórmula 1, que se realizan anualmente, y la Copa Mundial de Fútbol, que se ha realizado en México en 1970, 1986 y próximamente en 2026, compartiendo la sede con Canadá y con los Estados Unidos de América.

La Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) es un magno evento que se realiza cada cuatro años desde 1930. La vigésima tercera edición se realizará del 11 de junio al 19 de julio de 2026, es decir, 39 días, con 104 partidos, 13 de ellos en México. Se trata de una ocasión especial, ya que es la primera vez que tres países serán coanfitriones, además de que aumentará a 48 el número de selecciones nacionales participantes en la fase final. Se tiene previsto que el Mundial 2026 se desarrolle en 16 ciudades de los 3 países, incluyendo 3 ciudades mexicanas: Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.³

Si bien no hay una cifra exacta para el costo total de la organización del Mundial 2026, se prevé una fuerte inversión en infraestructura en México, Estados Unidos y Canadá, además de otros costos, como la seguridad, la logística y la promoción turística.

En contraparte, se espera que el Mundial genere una derrama económica de entre \$1,800 y \$3,000 millones de dólares para México, así como la creación de miles de empleos. El Mundial 2026 traerá a México 5.5 millones de visitantes, por lo que representa la oportunidad de convertir al turismo deportivo en una palanca de bienestar económico, cultural y social de nuestro país.⁴

A fin de expandir los beneficios sociales del Mundial 2026, el Gobierno de México anunció el “Mundial Social”, que incluirá actividades masivas, gratuitas y simultáneas en las 32 entidades del país, incluyendo:

- Activaciones culturales y deportivas.
- Espacios para ver partidos en plazas públicas.
- Eventos familiares en todas las regiones del país.
- Articulación con gobiernos estatales, municipales y sector privado.

Como parte del “Mundial Social”, se realizarán 177 Fiestas México 2026, se buscarán tres Récord Guinness; 4 mil 208 recuperaciones de canchas; así como 10 mil 631 murales de arte urbano. Habrá 74 Mundialitos y seis copas, mil 483 actividades de Vive saludable, juega feliz; un mundialito de robótica; y estrategias de precios justos “Quién es Quién”.⁵

Dentro de estas actividades, destaca la creación de la aplicación “Conoce México”, que desarrolla la Secretaría de Turismo (Sectur) en coordinación con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT), para dar a conocer las más de 250 rutas turísticas del país, de norte a sur.

Por ello, el Mundial 2026 será un catalizador para impulsar toda la oferta turística de nuestro país, incluyendo su gastronomía, artesanías, biodiversidad, industrias creativas e infraestructura turística. Por esta razón, tenemos la importante responsabilidad de asegurar que las y los turistas que visitan México durante el Mundial, cuenten con toda la información necesaria para que disfruten al máximo su estancia.

En tal sentido, las legisladoras y los legisladores del Partido Verde consideramos necesario exhortar a la Sectur a elaborar y dar difusión máxima a una guía multilingüe con información práctica y de emergencia, para mejorar la experiencia de las y los turistas que visitan México durante el Mundial de Fútbol 2026.

Esta guía puede convertirse en una herramienta fundamental para cumplir los siguientes objetivos:

- Concentrar en un solo sitio toda la información necesaria para las y los turistas que visitan México durante el Mundial 2026.
- Ofrecer información práctica en materia de derechos, seguridad, situaciones de emergencia y ayuda consular.

• Promover toda la oferta turística de nuestro país, de manera confiable y segura, para turistas con diversos intereses y presupuestos.

• Facilitar que la derrama económica derivada del Mundial 2026 beneficie realmente a las comunidades que habitan en zonas turísticas de todo el país.

En atención a lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a consideración de este honorable pleno, el presente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Turismo, a elaborar y dar difusión máxima a una guía multilingüe con información práctica y de emergencia, para mejorar la experiencia de las y los turistas que visitan México durante el Mundial de Fútbol 2026. Dicha guía tendrá las siguientes características, de manera enunciativa, más no limitativa:

- 1) Será elaborada por la Secretaría de Turismo, en coordinación con las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, y con la participación de los proveedores de servicios turísticos que operan en México.
- 2) Tendrá formato digital, para ser consultada en computadoras y dispositivos móviles, tanto en versión web como a través de la aplicación “Conoce México”.
- 3) Se le dará difusión máxima, que podrá ser por medio de códigos QR disponibles en los aeropuertos, puntos de entrada al país, embajadas de México en el exterior, puntos turísticos y cualquier otra ubicación conveniente.
- 4) Será multilingüe, por lo que todas sus funciones deberán estar disponibles en español, inglés y francés, como mínimo, por ser los principales idiomas de los países coanfitriones del Mundial 2026.
- 5) Contendrá información práctica acerca de los principales derechos y obligaciones de las y los turistas en México, con énfasis en las conductas prohibidas o riesgosas, recomendaciones de seguridad

y medios de contacto rápido con los servicios de emergencia, asesoría legal y ayuda consular, en caso de requerirlo.

6) Promoverá una amplia gama de experiencias turísticas, culturales y gastronómicas de todo el país, particularmente de las ciudades sede de los partidos del Mundial, incluyendo recomendaciones, mapas y medios de contacto de proveedores de servicios turísticos confiables y seguros, dirigidos a turistas con diversos intereses y presupuestos.

7) Incluirá una sección de preguntas frecuentes y cualquier otra información necesaria para mejorar la experiencia y facilitar el disfrute de las y los turistas en México.

Notas:

1 SECTUR. (19 de junio de 2025). ONU Turismo: México ratifica su posición como sexto país más visitado del mundo en 2024. Disponible en: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/onu-turismo-mexico-ratifica-su-posicion-como-sexto-pais-mas-visitado-del-mundo-en-2024?idiom=es>

2 Comunicados de la Secretaría de Turismo 250/2025 y 253/2025. Disponibles en: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/llegan-a-mexico-mas-de-15-millones-de-turistas-extranjeros-durante-los-primeros-9-meses-del-ano-destaca-el-incremento-de-viajeros-de-cana-da-a-?idiom=es>
<https://www.gob.mx/sectur/articulos/sectur-15-9-millones-de-visitantes-recorrieron-museos-y-zonas-arqueologicas-durante-los-primeros-nueve-meses-del-ano?idiom=es>

3 FIFA. (17 de noviembre de 2025). Copa Mundial de la FIFA 2026: cuándo es, dónde, cómo se juega, clasificados, entradas y más. Disponible en: <https://www.fifa.com/es/tournaments/mens/worldcup/canadamexicousa2026/articles/copa-mundial-fifa-2026-estados-unidos-canada-mexico-todo-lo-que-tenes-que-saber>

4 Redacción El Economista. (15 de noviembre de 2025). Mundial 2026 dejaría hasta 3,000 mdd en México: así busca el país capitalizar el turismo deportivo. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/mundial-2026-dejaria-3-000-mdd-mexico-asi-busca-pais-capitalizar-turismo-deportivo-20251115-786758.html>

5 Presidencia de la República. (18 de noviembre de 2025). Mundial Social México 2026 dejará un legado deportivo: presidenta

Claudia Sheinbaum. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/mundial-social-mexico-2026-dejara-un-legado-deportivo-presidenta-claudia-sheinbaum>

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura, a 17 de diciembre de 2025.

Senadoras: Juanita Guerra Mena, Virginia Marie Magaña Fonseca (rúbrica).

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE INCORPORAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, A CARGO DE LA SENADORA ROCÍO CORONA NAKAMURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quien suscribe, la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar la viabilidad de incorporar, con carácter obligatorio, la asignatura de educación ambiental, en todos los niveles y modalidades de la educación básica, con base en la siguiente:

Consideraciones

En la actualidad, el respeto, cuidado, preservación y aprovechamiento responsable de nuestro medio ambiente, entorno y comunidad, es sumamente importan-

te no solo por cuestiones de salud, educación, cultura, ética o economía.

Es por igual un asunto de supervivencia, porque nos hemos dado cuenta de que también dependemos de un adecuado estado de lo anteriormente mencionado, para nuestra viabilidad.

Hay voces incluso, que al respecto manifiestan que nos hemos dado cuenta de manera tardía, pues las consecuencias del impacto de no haberlo hecho con anterioridad son evidentes como por igual, numerosas y catastróficas.

El clima que día a día vivimos y vemos, es el mejor recordatorio del daño que le hemos hecho a nuestro planeta y la imperiosa necesidad que tenemos de enmendarlo y prevenirlo.

Por eso, sin duda alguna, hoy más que nunca, es de suma y vital importancia que se garantice, cumpla y atienda tanto por el gobierno como por la sociedad en corresponsabilidad, lo mandado en el artículo 4, párrafo sexto de nuestra Constitución Política, que establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.¹

Lo anterior porque en lo que respecta al cuidado y preservación de nuestro medio ambiente y disposición de recursos naturales, nos encontramos en una situación de emergencia que amenaza no solo nuestro día a día sino también, nuestra supervivencia.

Por parte de la sociedad civil organizada y algunos sectores de la población en general, la emergencia ha sido comprendida, debidamente dimensionada y sobre todo asumida, por lo que han tratado desde sus alcances y posibilidades no solo atender el problema, sino también, han intentado forjar una conciencia adecuada entre la gente en general, sobre este pendiente.

No obstante a lo anterior, estos valiosos esfuerzos no han permeado como se desea, ni mucho menos como se requiere; nos ha faltado mucho que hacer en esta

materia, pues no se han tomado todas las medidas concretas ni decididas para atenderlo.

Durante muchos años de las décadas anteriores, los gobiernos lo único que hicieron, fue seguir sujetando a nuestro medio ambiente y recursos naturales, al consumismo depredador e insaciable, e ir heredando, de administración en administración, los pendientes graves que poco a poco, pero de manera intensa y sostenida, se fueron convirtiendo en sumamente peligrosos y en muchos casos, hasta irreversibles.

Como ejemplo de este desentendimiento, tenemos lo que estamos viviendo en materia de contaminación de nuestro medio ambiente y el calentamiento global, que ya ha derivado en un incremento de la temperatura de 1.1 grados centígrados con respecto a la era preindustrial, de acuerdo con el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.²

Un incremento que se ha advertido y ha demostrado ser, no solo amenazante sino también peligroso en el corto, mediano y largo plazo.

Y, además, ya nos ha desencadenado situaciones graves de desabasto de alimentos, sequías desproporcionadas, aumento amenazante del nivel del mar, eventos meteorológicos excesivos y un gran desplazamiento de población a nivel mundial causado ya sea por inundaciones, sequías o extinción de especies de flora y fauna, misma que cabe señalar, llega a poco más del 30 por ciento del total de las especies.³

En síntesis, podemos resumir y cuantificar las consecuencias del daño ambiental, en al menos un 20 por ciento del PIB mundial.⁴

En nuestro país, los efectos de nuestros elevados índices de contaminación, ya se han dejado sentir con fuerza también.

Así lo demuestran los elevados registros de nuestras emisiones de gases contaminantes durante el decenio comprendido entre el año 2000 al 2010, gracias a los cuales, fuimos el primer lugar en toda América Latina en volumen de emisiones de gases altamente contaminantes.⁵

En lo que se refiere a nuestros recursos naturales el balance es también negativo, ya que, en 5 años, en el pe-

riodo comprendido entre el año 2005 y el año 2010, destruimos irreversiblemente en promedio anualmente, poco más de 155 mil hectáreas de nuestros bosques.⁶

Y en lo que respecta al agua, el balance es nuevamente desafortunado.

De inicio basta señalar que, sin excepción alguna, nuestros ríos, lagos, acuíferos e incluso nuestro mar, están sistemática y gravemente contaminados por diversos factores como:

1. Vertido de desechos industriales sin tratamiento.
2. Vertido de desechos municipales (aguas residuales) sin tratar.
3. Aumento de la temperatura del agua lo que ocasiona disminución de oxígeno en su composición.
4. Deforestación y erosión del suelo.
5. Uso de pesticidas y fertilizantes.
6. Depósito de desechos sólidos a los cuerpos de agua.⁷

Es por ello que de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para el año 2022 se reportaba que del total de las regiones hidrológico-administrativas con las que contamos en todo el país, tomando en cuenta la medición del contenido de oxígeno no disuelto, al menos el 9.5 por ciento está contaminada y el 4.2 por ciento está fuertemente contaminada.⁸

En el mismo orden de ideas, y si tomamos en cuenta la medición referente a sólidos suspendidos totales y coliformes fecales, para ese mismo año se reportaba que del total de las regiones hidrológico-administrativas que tenemos, al menos el 10.3 por ciento está contaminada y el 5.8 por ciento está fuertemente contaminada por sólidos suspendidos totales; y el 31 por ciento está contaminada y el 34.2 por ciento está fuertemente contaminada por coliformes fecales.⁹

Lo anterior es muy grave, porque se concluye gracias a estos datos, que al menos el 65.2 por ciento del agua de las regiones hidrológico-administrativas que tenemos en todo el país, tienen presencia de aguas residuales.

Junto a esto, es necesario señalar que, poco más del 30 por ciento de toda el agua que disponemos para nuestro consumo de esos mantos acuíferos, no se obtiene de manera sustentable.

Por otro lado, en lo que respecta a la generación de desechos, residuos o de basura, tenemos de igual forma cifras inquietantes.

En primer lugar, tenemos niveles muy elevados de generación de basura, se tiene el registro que, en el año 2020 cada persona en nuestro país generó en promedio 0.944 kilogramos de residuos sólidos al día; lo que nos da un total de 120 mil 128 toneladas diarias.¹⁰

De esta alarmante cantidad de basura que se genera en nuestro país diariamente, tan solo el 31.56 por ciento es susceptible de aprovechamiento, otro 46.42 por ciento son residuos orgánicos y un 22.03 por ciento se trata de diferentes tipos de basura.¹¹

Pero, desafortunadamente solo se realiza la recolección del 83.87 por ciento de todos los residuos sólidos generados y tristemente casi el 70 por ciento de esta basura, termina depositada en sitios de disposición final que, mayoritariamente son vertederos a cielo abierto, es decir fuentes de contaminantes adicionales.¹²

Esta situación ya preocupante, cabe señalar que genera no solo contaminación por acumulación de basura, sino genera también contaminación del agua, así como por igual, del aire.

Sobre este tema, la contaminación del aire, las cifras son también altamente preocupantes.

Basta señalar que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, nuestro país ocupa el primer lugar en Latinoamérica por muertes atribuibles a la contaminación del aire, por quema de combustibles fósiles.¹³

Asimismo, se reporta en diversos medios, que nuestro país se encuentra igualmente en los primeros lugares en la lista de países más contaminantes por partículas PM^{2.5}.¹⁴

En total por contaminación del aire se reportan en nuestro país, al menos 48 mil muertes prematuras

atribuibles a la exposición a aire contaminado en 2019, concentrándose en las grandes áreas metropolitanas.¹⁵

Como se puede apreciar con todo lo anterior, nuestros problemas en materia de contaminación son diversos y sumamente graves, como también lo son las afectaciones en nuestra salud pública derivadas de estos niveles desproporcionados de contaminación ambiental.

Por todo lo anterior, es imprescindible no bajar la guardia y mucho menos omitir la atención de cualquier pendiente en materia de contaminación en nuestro medio ambiente y en cada rincón del país, así como también en cualquiera de sus aspectos.

Y menos, si afortunadamente el adelanto científico y tecnológico tanto de nuestro país como de todo el mundo, pone a nuestra disposición diversas herramientas y alternativas no solo para disminuir los elevados niveles de contaminación ambiental, sino también para erradicar emisiones contaminantes y a la vez, prevenir la generación de estos.

El desconocer, minimizar y desdeñar, y por ende no hacer uso de esas alternativas, no solo nos mantiene en una situación de rezago científico y tecnológico, sino también de desventaja en materia de cuidado y preservación de nuestro medio ambiente que atenta en contra de nuestra salud pública e incluso de nuestra viabilidad como sociedad.

Debemos ser insistentes y persistentes en materia ambiental, nuestra viabilidad va de por medio.

Por eso debemos de utilizar todo lo disponible que tenemos a nuestro alcance para este propósito y al respecto, hay una herramienta sumamente poderosa, eficiente, probada, noble y sobre todo ejemplar, que quizás no estamos aprovechando del todo en cuanto a lo ambiental se trata.

Me refiero a la educación.

La educación es lo mejor que tenemos para solventar nuestras carencias, necesidades, rezagos, debilidades, amenazas, entre muchas afectaciones más, porque es la única alternativa que nos brinda oportunidades y fortalezas reales.

En nuestro país, la educación es y será esa gran herramienta siempre disponible, de la cual podremos echar mano para este propósito.

En cierta medida así ha sido, pero podemos aprovecharla aún más y ese es precisamente el objeto de esta proposición con punto de acuerdo que someto a consideración, valernos de la educación para continuar con nuestra mejora ambiental.

Cabe destacar que los gobiernos de la Cuarta Transformación han sido sensibles a la necesidad de impulsar el cuidado ambiental a través de la educación, y por ello en 2019 y 2024, el artículo 3 constitucional fue reformado, en lo referente a los planes y programas de estudio, quedando actualmente con la siguiente redacción:

“Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras”.

Asimismo, en nuestra Ley General de Educación, lo ambiental está presente y es parte medular de la denominada Nueva Escuela Mexicana.

Así lo vemos en los diferentes artículos en donde el cuidado ambiental se hace presente y se estipula como directriz de la enseñanza que se imparte en nuestro país.

Por ejemplo, en la fracción III del artículo 12 en materia de desarrollo humano integral encontramos lo siguiente:

“Artículo 12. En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I. a II....

III. Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la in-

tegridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;

IV. a V. ...”¹⁶

Asimismo, en la fracción IV del artículo 13, que se refiere a las bases de la educación encontramos la siguiente redacción:

“Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en:

I. a III....

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles.”¹⁷

En este mismo orden de ideas y en cuanto a los criterios de la educación en México, en la fracción V del artículo 16, tenemos esto:

“Artículo 16. La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.

Además, responderá a los siguientes criterios:

I....a IV....

V. Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio cli-

mático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad, el consumo sostenible y la resiliencia; así como la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para forjar un futuro sostenible, como elementos básicos para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad;

VI. a X. ...”¹⁸

Y finalmente, respecto a nuestros planes y programas de estudio en la fracción XVI del artículo 30 de este ordenamiento, hay establecido lo siguiente:

“Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I... a XV.....

XVI. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate del cambio climático, así como la generación de conciencia para la valoración del manejo, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen la participación social en la protección ambiental;

XVII. a XXV. ...”¹⁹

Como podemos ver, en cuanto a educación se refiere, lo establecido respecto al cuidado ambiental y la formación en este tema, es ejemplar, amplio y sustancial, al menos lo es, en el papel; la realidad tristemente nos hace ver que no es así.

Porque a pesar de lo vasto, amplio, conceptualizado y adecuado de lo establecido en materia ambiental en nuestra Ley General de Educación, seguimos siendo una sociedad inconsciente, ambientalmente hablando.

Salvo excepciones, no tenemos ni en lo individual ni en lo colectivo, una verdadera cultura, comportamiento, actitudes, acciones y hábitos de preservación y cuidado de nuestro medio ambiente.

En lo cotidiano, lo ambiental no existe; esto nos dice que tenemos mucha más tarea por hacer y que para ello, debemos ser insistentes.

Tenemos que incidir aún más, tenemos que aterrizar estas obligaciones, ideas, propósitos, esfuerzos y buenas intenciones en materia de cuidados ambientales establecidos en nuestra Ley General de Educación, no solo en la teoría, hay que llevarlos a la práctica.

Y el mejor medio de hacerlo es, en la educación y con nuestra niñez y adolescencia, por principio de cuentas.

Eso solamente lo vamos a lograr de una manera que sería no solo efectiva, práctica y fácil, también medible en el corto y mediano plazo; esto es, impartiendo clases ambientales obligatorias en la educación básica.

Por lo anterior, recientemente presenté una iniciativa que propone reformar la Ley General de Educación, a fin de establecer la materia de educación ambiental con carácter obligatorio en todos los niveles de la educación básica.

En tanto se logra la aprobación de dicha reforma, y de manera complementaria, propongo exhortar a la Secretaría de Educación Pública, a que tome las medidas pertinentes para considerar la viabilidad de incorporar con carácter obligatorio, la asignatura de educación ambiental en todos los niveles y modalidades de la educación básica.

Recordemos que, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley General de Educación, la educación básica está compuesta por los niveles iniciales; preescolar, primaria y secundaria.

Asimismo, las modalidades pueden ser escolarizada, no escolarizada y mixta.

A su vez, el artículo 23 de la misma ley, indica que la Secretaría de Educación Pública es la autoridad encargada de determinar los planes y programas de estudio de la educación básica, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, considerando la opinión de los gobiernos de los estados, de la Ciudad de México y de diversos actores sociales involucrados en la educación.

El motivo por el cual se solicita que estas clases ambientales obligatorias se impartan desde la educación

básica, es porque nuestras niñas, niños y adolescentes son la mejor tierra fértil, para sembrar la semilla de los cuidados ambientales y por su edad, hay más posibilidades de que se adquieran como hábitos y en consecuencia en el ámbito familiar, se transmitan y repliquen.

Quienes integramos esta soberanía, estamos obligados a atender sin menoscabo alguno la procuración, cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.

Necesitamos asumir a la contaminación en todas sus formas y manifestaciones, como el serio problema ambiental que ya es.

Y qué mejor manera de hacerlo, enfrentarlo y asumirlo, sino a través de la educación, desde el aula, desde la conciencia y razonamiento de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Todas y todos merecemos un medio ambiente sano, un México más verde; por lo tanto, todas y todos debemos de participar en su construcción.

Y nuestra niñez, es la mejor vía, medio y ejemplo para empezar a convertirlo en una realidad para el bien de todos.

Además, no sobra señalar que este propósito tiene relación directa con el cumplimiento de la Agenda 2030 en su Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, denominado “Educación de Calidad”, específicamente en la siguiente meta:

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Por último, hagamos valer y aprovechemos el propósito que la misma Secretaría de Educación Pública de nuestro país, señala como suyo, “.....garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, ni-

ños, adolescentes y jóvenes, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.”²⁰

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el presente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, **a la Secretaría de Educación Pública a tomar las medidas pertinentes para que, en el proceso de elaboración de los planes y programas de estudio de la educación básica en todos sus niveles y modalidades, se considere la viabilidad de incorporar con carácter obligatorio, la asignatura de educación ambiental.**

Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (texto vigente)<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/outreach/IPCC_AR6_WGI_SummaryForAll_Spanish.pdf

3 lavanguardia.com. Aumento de Temperatura del Planeta. <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20210325/6605302/aumento-temperatura-planeta-tres-graficos.html>

4 Organización de las Naciones Unidas. Datos y cifras <https://www.un.org/es/actnow/facts-and-figures>

5 elsoldemexico.com. México primer lugar en emitir CO2 en América Latina. <https://www.elsoldemexico.com.mx/doble-via/ecologia/mexico-primer-lugar-en-emitir-co2-en-america-latina-cambio-climatico-acuerdo-de-paris-4784711.html>

6 voragine.com. México pierde 155 mil hectáreas de bosques anuales por deforestación. <https://www.voragine.com.mx/2021/02/02/mexico-pierde-155-mil-hectareas-de-bosques-anuales-por-deforestacion/>

7 agua.org.mx

8 Estadísticas del Agua en México 2023. [C O N A G U A h t t p s : / / a g u a . o r g . m x / w p - content/uploads/2025/07/EAM2023_Conagua.pdf](https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2025/07/EAM2023_Conagua.pdf)

9 Ídem.

10 Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Adn40.mx. La contaminación causa más muertes en México que en cualquier otro país de Latinoamérica. <https://www.adn40.mx/internacional/nota/notas/2021-02-11-13-07/la-contaminacion-causa-mas-muertes-en-mexico-que-en-cualquier-otro-pais-de-latinoamerica>

14 xacata.com.mx. Ecología y naturaleza. <https://www.xataka.com.mx/ecologia-y-naturaleza/mexico-tiene-lugar-11-paises-contaminantes-pm2-5-particulas-culpables-cuatro-millones-muertes-anuales-mundo>

15 World Resources Institute. Ahogan contaminantes 7 de cada 10 días del año a la CDMX. <https://es.wri.org/noticias/ahogan-contaminantes-7-de-cada-10-dias-del-ano-la-cdmx>

16 Ley General de Educación. (texto vigente) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

17 Ídem.

18 Ídem.

19 Ídem.

20 Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los días del mes de enero del 2026.

Senadora María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA STPS Y LA SSA A TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS PARA LAS Y LOS MÉDICOS RESIDENTES DE TODO EL PAÍS, SUSCRITA POR LA SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quién suscribe, la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Salud**, a tomar las medidas pertinentes para garantizar la salud física y mental, y condiciones de trabajo dignas para las y los médicos residentes de todo el país, con base en la siguiente:

Consideraciones

A lo largo de nuestra historia como civilización, todo lo relativo a la salud ha sido no solo primordial, sino también imprescindible.

El cuidado, protección, atención y prevención en materia de la salud tanto individual como pública, ocupa además de nuestros pensamientos, deseos y preocupaciones; también nuestros recursos en todos los aspectos.

Todos coincidimos en que los requerimientos en materia de salud son impostergables. Así ha sido desde siempre, pero la pandemia por la emergencia sanitaria motivada por el covid-19, volvió a recordarnos con cruda realidad lo anterior.

Y todo lo referente a la atención y los servicios de salud, clínicos y hospitalarios, volvió a cobrar una muy especial relevancia tanto para nuestro gobierno como también, para la población en su conjunto y nuestra conciencia comunitaria.

Esta pandemia y las emergencias médicas derivadas del contagio por covid-19, pusieron sobre los escrito-

rios, la necesidad de mantener una revisión integral del sistema de salud pública y privada, además de la capacidad real instalada tanto en infraestructura como en capital humano, la solvencia para el abasto de medicamentos, de insumos médicos y clínicos, la cobertura de los servicios de salud, su capacidad de atención, las condiciones de las instalaciones, equipo médico y hospitalario, la preparación, capacitación y cuidado de todo nuestro personal de los servicios de salud, entre otras más, que debemos seguir procurando para brindar una atención médica digna.

Pero toda la sociedad y todo el gobierno, debemos siempre actuar en concordancia, atención y corresponsabilidad con nuestros profesionales de la salud y estar al pendiente, cuidado, protección y desarrollo de nuestros servicios de salud pública, pero también debemos de asumir esa responsabilidad, desde casa.

La salud pública para la población es un derecho reconocido en el párrafo cuarto del artículo 4 constitucional que establece lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.¹

Asumir lo mandado en el cuarto Constitucional, aplicarlo e involucrarnos todos en ello, fue la única vía que nos permitió, mitigar un poco los efectos devastadores del covid-19 en nuestra salud pública en aras de no volver a cometer el mismo error de no involucrarnos como sociedad.

Hay que reconocer que aprendimos a ser vigilantes y corresponsables en lo que a salud se refiere, todos hemos hecho la tarea tanto sociedad y gobierno, no hay duda.

En materia de infraestructura en salud, los resultados son claros. En su Primer Informe de Gobierno, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dio a conocer que:²

Dando continuidad a las obras iniciadas por el presidente López Obrador, hemos inaugurado 15 hospitales y en los siguientes 4 meses inauguraremos 16 más, es decir, serán 31 nuevos hospitales al cerrar el 2025.

Y entre 2025 y principios de 2026 iniciaremos la construcción de 20 hospitales más, con apoyo, en 10 de ellos, de los ingenieros militares.

Con una inversión de mil 500 millones de pesos este año estamos adquiriendo todos los equipos necesarios para poner en operación 300 quirófanos en los hospitales del IMSS Bienestar y del ISSSTE que, por alguna situación, no operaban a cabalidad.

Lo anterior viene a consolidar y mejorar, todo con lo que actualmente contamos para atender la salud de la población.

Es decir, las 145 mil 499 camas totales de las que disponemos, de las cuales 95 mil 06 son de hospitalización y 50 mil 438 de otras áreas, las más de 21 mil unidades de atención ambulatoria, los 84 mil 929 consultorios, 4 mil 385 quirófanos, 72 aceleradores lineales, 803 mastógrafos, 131 equipos de resonancia magnética y 470 tomógrafos, entre mucho más.³

Todo ello distribuido entre los 39 mil 735 establecimientos de salud que hasta el año 2023 se reportaban por parte de las autoridades en la materia; conformados por 594 centros de asistencia social, 31 mil 913 de consulta externa, 5 mil 053 centros de hospitalización y 2 mil 175 centros de apoyo.⁴

Como se puede apreciar, se ha logrado mucho y el tema de salud se está tomando en serio actualmente.

Pero no lo es todo, porque también hemos entendido que el avance, consolidación y mejoramiento de nuestro sistema de salud, debe de ser integral.

En pocas palabras desde el año 2018 con gobiernos emanados del pueblo y para el pueblo, se han hecho importantes, significativos e históricos esfuerzos, para que la salud en este país deje de ser un privilegio de unos cuantos y se convierta en un derecho al que todas y todos por igual, tengamos acceso en igualdad de circunstancias y posibilidades.

Sin duda alguna, se ha avanzado mucho afortunadamente y para bien de la población en general y de la salud pública de este país.

Pero a pesar de lo anterior, no podemos asumir que la tarea está hecha, que hemos acabado. No es así porque aún hay pendientes, incluso históricos que siguen siendo problemas grandes y graves que indiscutiblemente debemos asumir y atender.

Y entre estas tareas inconclusas, hay una que desafortunadamente estamos dejando de identificar, señalar, atender y, por ende, resolver.

Es una deuda que no solo es penosa como sociedad, sino también inadmisible en la actualidad.

Me refiero a la garantía y salvaguarda de los derechos más elementales de todo nuestro personal del sector salud.

Ellos son el capital humano de nuestro sistema de salud pública, son la primera línea de defensa de nuestro bienestar y de lucha en contra de las enfermedades y padecimientos que aquejan a la población de este país.

Incluso durante la pandemia, en los momentos más difíciles, de mayor contagio y muerte, y cuando todavía no teníamos completamente identificados los peligros que representaba el covid-19, ni siquiera un tratamiento establecido y avalado por las autoridades sanitarias a nivel mundial por su eficacia; ellos dieron la cara, nos atendieron, nos procuraron y cuidaron a pesar, de exponer y poner en riesgo su propia vida.

Por eso, ellos no pueden ni deben de quedar fuera ni al margen, de este gran esfuerzo que estamos llevando a cabo, para consolidar un buen y ejemplar sistema de salud.

Porque estamos refiriéndonos de acuerdo a cifras oficiales, a 78 mil 999 médicos generales y familiares, 99 mil 811 médicos especialistas, alrededor de 12 mil 900 odontólogos, 47 mil 767 residentes, 165 mil 556 enfermeras generales, 41 mil 332 enfermeras especialistas, 111 mil 042 auxiliares de enfermería, 88 mil 347 personal médico en formación, 26 mil 213 pasantes de enfermería, 51 mil 024 personal profesional, 122 mil 389 de personal técnico y 226 mil 308 de otro personal; es decir cuando menos para finales del año 2023

se reportaba un total de 1 millón 066 mil 693 integrantes del personal de salud a nivel nacional.⁵

Gracias a todo su trabajo y esfuerzo, nuestro país a junio del año 2024, fue capaz de atender y brindar asistencia, en los 1 millón 519 mil 738 nacimientos que se registraron, las 788 mil 830 defunciones, las 54 millones 362 mil 340 consultas que se dieron, los 2 millones 404 mil 015 egresos hospitalarios, las 929 mil 564 lesiones y las 7 millones 780 mil 074 urgencias que se reportaron.⁶

Como podemos darnos cuenta, se trata de un capital humano, invaluable, insustituible e imprescindible para toda nuestra población en la atención de la salud pública.

Es personal que, sin duda alguna, debe de estar en el centro de todo esfuerzo institucional que se lleve a cabo en beneficio de los servicios de salud en todo el territorio.

Y más aún, si se trata del cuidado, atención y garantía de las condiciones en las cuales, este valioso personal realiza sus funciones, es decir sus condiciones laborales.

Esto es imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestro sistema de salud, porque se trata de la satisfacción de los requerimientos tanto en material equipo, prestaciones, salariales, de cuidado de la integridad, hasta del descanso de quienes desempeñan una labor que por sí misma, es ya extenuante, el salvar una vida o el facilitar la recuperación de la salud a una persona.

No es posible que el precio que deben pagar por ejercer su profesión; esa profesión noble, reconocida y humanista que sin duda alguna aman, sea el deterioro de su propia salud, de su integridad, incluso a veces de su patrimonio y de su estabilidad emocional.

Si ellas y ellos están bien, seguramente todos vamos a ganar.

Este tema, no es nuevo siempre ha estado en la atención pública, tanto de la sociedad por el cariño y respeto que se tiene hacia las y los médicos en este país, hacia todo el personal de salud; como también del mismo gremio; y en cierta medida, de las autoridades en turno.

Pero a pesar de ello, su atención no ha sido la requerida, por lo que nos vemos en la necesidad constante y permanente, de estar atento a sus necesidades y requerimientos para el desempeño de su profesión, de sus tareas.

Así debe de ser.

Por ejemplo, el pasado febrero del año 2020, la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, señalaba una serie de 10 derechos que tenían el propósito hacer explícitos los principios básicos en los cuales se sustenta la práctica médica, reflejo, en cierta forma, del ejercicio irrestricto de la libertad profesional de quienes brindan servicios de atención médica los cuales constituyen prerrogativas ya contempladas en ordenamientos jurídicos de aplicación general. Consecuentemente, estos derechos no pretenden confrontarse con los de los pacientes, pues ambos se vinculan con un conjunto de valores universales propios de una actividad profesional profundamente humanista como la medicina. Este esfuerzo colectivo, tanto para la integración de la carta relativa a los derechos de las pacientes y los pacientes, como la que ahora hace explícitos los que corresponden al médico en el ejercicio de su actividad profesional, se inscriben en el marco de los compromisos asumidos a través de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud, lo que, con toda seguridad, redundará en una mejor relación entre el médico y sus pacientes.⁷

Siendo estos derechos, denominados “Derechos Generales de las y los Trabajadores de Salud”, los siguientes:

1. Ejercer la profesión en forma libre, sin presiones y en igualdad de condiciones interprofesionales.
2. Laborar en instalaciones apropiadas y seguras, que garanticen la seguridad e integridad personal y profesional.
3. Contar con los recursos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones.
4. Abstenerse de garantizar resultados y proporcionar información que sobrepase su competencia profesional y laboral.

5. Recibir trato digno y respetuoso por parte de pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo, independientemente del nivel jerárquico.

6. Tener acceso a la actualización profesional en igualdad de oportunidades para su desarrollo personal y a actividades de investigación y docencia de acuerdo con su profesión y competencias.

7. Asociarse libremente para promover sus intereses profesionales.

8. Salvaguardar su prestigio e intereses profesionales.

9. Tener acceso a posiciones de toma de decisión de acuerdo con sus competencias.

10. Recibir de forma oportuna y completa la remuneración que corresponda por los servicios prestados.⁸

Como podemos darnos cuenta, favorablemente el tema de los derechos laborales de nuestro personal de salud se está asumiendo recientemente, con la importancia y además la integralidad que requiere y que han sido necesarias, ya que cada vez más, se busca que las condiciones para ellas y ellos sean las más propicias, adecuadas y también preservadoras de su integridad.

Por eso, ninguno puede quedar ni fuera, ni al margen de acceder a más y mejores beneficios para el desempeño de su función, bajo ninguna condición o bien, circunstancia.

Y dentro de este valioso personal, particularmente son objeto de este proyecto de punto de acuerdo, los al menos 47 mil 767 residentes que laboran en nuestro país.

Médicos residentes que, dentro del universo de todo el personal de salud en nuestro sistema de salud, casi siempre son los más relegados, los olvidados, casi los invisibles a la hora de atender sus necesidades, requerimientos y salvaguardar sus derechos laborales e incluso, los más elementales.

De acuerdo a la fracción I del artículo 353 - A de la Ley Federal del Trabajo, el médico residente es:

Artículo 353-A.- Para los efectos de este capítulo, se entiende por:

I. Médico Residente: El profesional de la medicina con Título legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, que ingrese a una Unidad Médica Receptora de Residentes, para cumplir con una residencia.

II.... a III....⁹

Y conforme, a este mismo ordenamiento y artículo citado, en sus fracciones segunda y tercera, la unidad médica receptora de residentes y la residencia respectivamente, son:

Artículo 353-A.- Para los efectos de este Capítulo, se entiende por:

I....

II. Unidad Médica Receptora de Residentes: El establecimiento hospitalario en el cual se pueden cumplir las residencias, que para los efectos de la Ley General de Salud, exige la especialización de los profesionales de la medicina; y

III. Residencia: El conjunto de actividades que deba cumplir un médico residente en período de adiestramiento; para realizar estudios y prácticas de postrado, respecto de la disciplina de la salud a que pretenda dedicarse, dentro de una Unidad Médica Receptora de Residentes, durante el tiempo y conforme a los requisitos que señalen las disposiciones académicas respectivas.¹⁰

Y en el mismo orden de ideas, pero ahora en el artículo 353 - B, encontramos establecidas las relaciones laborales a las que son sujetos, siendo esta la siguiente:

Artículo 353-B.- Las relaciones laborales entre los médicos residentes y la persona moral o física de quien dependa la Unidad Médica Receptora de Residentes, se regirán por las disposiciones de este Capítulo y por las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo, en cuanto no las contradigan.¹¹

Finalmente, en lo que respecta a sus obligaciones, en los artículos 353-D, 353-E y 353-F; encontramos lo siguiente:

Artículo 353-D.- Son obligaciones especiales del Médico Residente, las siguientes:

I. Cumplir la etapa de instrucción académica y el adiestramiento, de acuerdo con el programa docente académico que esté vigente en la Unidad Médica Receptora de Residentes;

II. Acatar las órdenes de las personas designadas para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo del trabajo, en lo concerniente a aquél y a éste;

III. Cumplir las disposiciones internas de la Unidad Médica Receptora de Residentes de que se trate, en cuanto no contraríen las contenidas en esta ley;

IV. Asistir a las conferencias de teoría sesiones clínicas, anatomoclínicas, clinicorradiológicas, bibliográficas y demás actividades académicas que se señalen como parte de los estudios de especialización;

V. Permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, en los términos del artículo siguiente; y

VI. Someterse y aprobar los exámenes periódicos de evaluación de conocimientos y destreza adquiridos, de acuerdo a las disposiciones académicas y normas administrativas de la Unidad correspondiente.

Artículo 353-E.- Dentro del tiempo que el médico residente debe permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, y los períodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos.

Artículo 353-F.- La relación de trabajo será por tiempo determinado, no menor de un año ni mayor del período de duración de la residencia necesaria para obtener el Certificado de Especialización correspondiente, tomándose en cuenta a este último respecto las causas de rescisión señaladas en el artículo 353. G.

En relación con este capítulo, no regirá lo dispuesto por el artículo 39 de esta ley.¹²

Como podemos ver, su función es primordial pero también extensa, delicada y sumamente comprometedora, al grado de que se convierte en primordial cuando de salvar una vida se trata; lo que sin duda la vuelve demandante, estresante y extenuante.

En contraparte, respecto a sus derechos solo encontramos carencia, desdén y menosprecios; ya que solo tenemos lo siguiente, de acuerdo al artículo 353-C del mismo ordenamiento anteriormente citado:

Artículo 353-C.- Son derechos especiales de los Médicos Residentes, que deberán consignarse en los contratos que se otorguen, a más de los previstos en esta Ley, los siguientes:

I. Disfrutar de las prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la Residencia;

II. Ejercer su Residencia hasta concluir su especialidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos que establece este Capítulo.¹³

Además de esto, podemos entender que de acuerdo a la responsabilidad y en correspondencia a ella, es muy poco; tenemos lo que encontramos tímidamente, en 10 palabras al final del artículo 353-E, como lo podemos ver a continuación:

Artículo 353-E.- Dentro del tiempo que el Médico Residente debe permanecer en la Unidad Médica Receptora de Residentes, conforme a las disposiciones docentes respectivas, quedan incluidos, la jornada laboral junto al adiestramiento en la especialidad, tanto en relación con pacientes como en las demás formas de estudio o práctica, **y los períodos para disfrutar de reposo e ingerir alimentos.**¹⁴

Bajo esta misma óptica y refiriéndonos a otro ordenamiento que debería de ser también garante de los derechos elementales de nuestros médicos residentes, como lo es nuestra Ley General de Salud, también encontramos limitación y desdén, ya que solo en su artículo 95, tenemos lo siguiente:

Artículo 95.- Los aspectos docentes del internado de pregrado y de las residencias de especialización, se regirán por lo que establezcan las instituciones de educación superior, de conformidad con las atri-

buciones que les otorguen las disposiciones que rigen su organización y funcionamiento y lo que determinen las autoridades educativas competentes.

La operación de los programas correspondientes en los establecimientos de salud se llevará a cabo de acuerdo a los lineamientos establecidos por cada una de las instituciones de salud y lo que determinen las autoridades sanitarias competentes.¹⁵

En pocas palabras y como conclusión, respecto a los derechos de nuestros médicos residentes en todo el país, tenemos muy poco.

Solo encontramos insuficiencia, que se convierte en maltrato, explotación, abuso, desventaja, discriminación, arbitrariedad, despotismo, violencia, maltrato e injusticia hacia ellos.

Lo cual es inaceptable.

Basta decir, que ellas y ellos se entregan en cuerpo y alma para salvar vidas, para que la población recupere su salud y cuide su integridad; pero que no hay nada para ellas y ellos, respecto a algo básico, su salud, ni siquiera la emocional, la mental.

Si creemos que con lo establecido en el artículo 353-C, las 10 palabras del fin de párrafo del artículo 353-E y lo escueto que tenemos en el artículo 95 de la Ley General de Salud; los estamos cuidando, procurando, agradeciéndoles y valorando su función que desempeñan, estamos muy mal.

Estamos rotundamente equivocados, porque pensar, creerlo y asumirlo así, nos ha costado la vida de varias de ellas y ellos.

Es irónico, que ellos salvan vidas todos los días, pero que muchas veces pierden la suya en silencio.

Porque a lo largo de entre 3 y 4 años que dura en promedio una residencia médica en nuestro país, enfrentan una jornada laboral generalmente inhumana, con hambre, sueño e incluso afecciones emocionales que derivan mínimamente en depresión.

Ello porque sus derechos laborales, les son negados, suprimidos.

Al respecto en el año 2024, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, daba a conocer en un estudio titulado “Exploración sobre el grado de cumplimiento de los derechos de los médicos residentes en México”, que

A pesar de la legislación que garantiza los derechos de los médicos residentes, existen prácticas que van en contra de esta normativa. Se ha documentado el maltrato y la violencia sufrida por los médicos residentes, pero hay pocos estudios desde la perspectiva jurídica.¹⁶

Por ello, y con la finalidad de

Determinar el grado de cumplimiento de los derechos de los médicos residentes según la normativa vigente en México.¹⁷

Llevaron a cabo la aplicación de una

“Encuesta en línea a médicos residentes sobre diferentes áreas temáticas relacionadas con el entorno académico y laboral, experiencias de violencia y conocimiento y ejercicio de sus derechos tales como conocimiento de su programa de formación, asistencia médica, apoyos para la atención y otros. Construimos un índice de cumplimiento de derechos basado en siete dimensiones.”¹⁸

Y gracias a la respuesta y participación de 678 médicos residentes de todo el país, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Se observan deficiencias en el cumplimiento de los derechos de quienes cursan la residencia.

Se identificaron problemas en el conocimiento del programa, asistencia médica, apoyo para la atención de pacientes, violencia por parte de pares o superiores, supervisión y observancia de derechos básicos.

El índice de cumplimiento de derechos mostró que el 33.7 por ciento de los residentes tenía un índice de cumplimiento de derechos de .5 o menor.

Los resultados son consistentes con lo que se reporta en diversos estudios que documentan diversas formas de maltrato y abuso que experimentan los residentes.

Se requiere tomar medidas para combatir la violencia y asegurar el cumplimiento de los derechos establecidos.

La principal limitación de esta investigación es el carácter no aleatorio de la muestra. Sin embargo, los resultados muestran la necesidad de ampliar la investigación.¹⁹

Por ello, sin duda alguna se hace necesario ser insistentes, en cuanto a garantizar en todo momento y de manera permanente, condiciones laborales adecuadas para las y los médicos residentes de nuestro país.

Y, además, se vuelve urgente atender lo anterior, ante las lamentables consecuencias que se han presentado de manera muy desafortunada, por no poner el énfasis y la atención requerida, respecto a su salud tanto física como emocional.

Basta mencionar lo que en medios informativos se dio a conocer el pasado 16 de septiembre, dentro de la clínica 46 del IMSS en Jalisco, perdió la vida Nicole Stark Carrillo, médica residente de anestesiología de tan solo 27 años. Nicole se desvaneció durante su jornada en quirófano, recuperó la conciencia, siguió trabajando, y horas después ya no despertó.

Esto no se trata de un caso aislado; es el reflejo de un sistema que se ha vuelto insensible ante el agotamiento, la presión y las condiciones inhumanas que viven miles de médicos residentes en México.

En lo que va de este año, tres médicos residentes han perdido la vida, el doctor Abraham Reyes, en León; el doctor Miguel García, anestesiólogo en Tuxtla Gutiérrez; y ahora, Nicole Stark Carrillo, en Jalisco.

Tres historias que deberían sacudirnos la conciencia.

Cada una de ellas representa lo que se vive en los hospitales del país: jornadas que superan las **36 horas sin dormir**, turnos continuos, falta de descanso, hostigamiento, humillaciones y una presión emocional que cobra vidas.

Las y los médicos residentes no son estudiantes en práctica; son profesionales que cargan sobre sus hom-

bros buena parte del funcionamiento del sistema hospitalario mexicano.

Atienden emergencias, anestesian pacientes, enfrentan la muerte y la vida cada día, mientras su salud mental se deteriora y su dignidad laboral se ve pisoteada.

Por eso considero que urge implementar **protocolos de prevención del agotamiento extremo**, garantizar descansos obligatorios, **mecanismos de** atención psicológica y supervisión institucional que proteja su integridad física y emocional.

Todos ellos forman parte del capital humano que sostiene la operación diaria de hospitales, clínicas y centros de atención médica en nuestro país, muchas veces bajo condiciones extenuantes, con jornadas que pueden superar las 36 horas continuas sin descanso adecuado, sin acompañamiento psicológico y sin las garantías mínimas que aseguren su bienestar físico y mental.

Estos jóvenes profesionales en formación son el futuro del sistema nacional de salud. Son quienes, con entrega, sacrificio y vocación, sostienen guardias interminables, enfrentan emergencias críticas y se forman en medio de la presión y la fatiga. Por ello, tenemos la obligación moral y jurídica de garantizarles un entorno digno, seguro y humano, donde su aprendizaje no implique riesgo para su vida ni vulneración a sus derechos más elementales.

Reconocer y proteger a este sector no sólo es un acto de justicia laboral, sino también una inversión en la calidad, la ética y la sostenibilidad de nuestro sistema de salud.

Para ello propongo exhortar a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Salud**, a tomar las medidas pertinentes para garantizar en todo momento para todas y todos los médicos residentes, condiciones de trabajo dignas, seguridad social, derecho al descanso, salario justo, trato respetuoso y equitativo por parte del personal directivo, docente, administrativo y designado para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo del trabajo de la Unidad Médica Receptora de Residentes, atención psicológica, prevención del agotamiento físico y emocional, mecanismos de apoyo y atención ante situaciones de

estrés, violencia o acoso laboral y un entorno libre de violencia, de forma enunciativa más no limitativa, en concordancia con los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Es urgente que quienes integramos esta soberanía, unamos fuerzas con el gobierno actual que no solo es humanista, que no solo es muestra de la efectiva igualdad de género, también es muestra y ejemplo de la búsqueda del bienestar de todas y todos por igual.

Requerimos sin titubeos, dar un paso más hacia adelante, en materia de apoyo y ayuda a nuestros médicos residentes, para que accedan a mejores condiciones para el desempeño de su invaluable actividad profesional y humana.

No podemos ni debemos quedarnos con los brazos cruzados, ante esta deuda pendiente con ellas y ellos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el presente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, **a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Salud**, a tomar las medidas pertinentes para garantizar en todo momento para todas y todos los médicos residentes, condiciones de trabajo dignas, seguridad social, derecho al descanso, salario justo, trato respetuoso y equitativo por parte del personal directivo, docente, administrativo y designado para impartir el adiestramiento o para dirigir el desarrollo del trabajo de la Unidad Médica Receptora de Residentes, atención psicológica, prevención del agotamiento físico y emocional, mecanismos de apoyo y atención ante situaciones de estrés, violencia o acoso laboral y un entorno libre de violencia, de forma enunciativa más no limitativa, en concordancia con los derechos humanos reconocidos en la Constitución, y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). D.O.F. [En línea] [Fecha de consulta: 09 de octubre de 2025] Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Presidencia de la República. (1 de septiembre de 2025). Versión estenográfica. Primer Informe de Gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Palacio Nacional. Disponible en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-primer-informe-de-gobierno-de-la-presidenta-claudia-sheinbaum-pardo-palacio-nacional>

3 Secretaría de Salud. Sistema de Información de la Secretaría de Salud. Datos en Salud <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

4 Secretaría de Salud. Sistema de Información de la Secretaría de Salud. Establecimientos de Salud por año - NACIONAL http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/GenerarTabla?titulo=Establecimientos%20de%20Salud%20por%20a%F1o&href=/tablero/recursos_en_salud/establecimientos_de_salud/Entidad/2010-2023_establecimientosSalud_Entidad.xlsx&ruta=/tablero/recursos_en_salud/establecimientos_de_salud/Entidad/2010-2023_establecimientosSalud_Entidad.xlsx&hoja=Nacional&adicionalesTitulo=NACIONAL

5 Secretaría de Salud. Sistema de Información de la Secretaría de Salud. Personal de Salud por año - NACIONAL <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

6 Secretaría de Salud. Sistema de Información de la Secretaría de Salud. Datos en Salud <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

7 Secretaría de Salud. Derechos Generales de las y los Trabajadores de Salud <https://www.gob.mx/salud/hospitalgea/articulos/derechos-generales-de-las-y-los-trabajadores-de-salud>

8 ídem.

9 Ley Federal del Trabajo (texto vigente) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

10 Ídem

11 Ídem

12 Ídem

13 Ídem

14 Ídem

15 Ley General de Salud. (texto vigente) <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

16 Facultad de Medicina. UNAM. Exploración sobre el grado de cumplimiento de los derechos de los médicos residentes en México. <https://riem.facmed.unam.mx/index.php/riem/article/view/1347>

17 Ídem.

18 Ídem.

19 Ídem.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los días del mes de enero de 2026.

Senadora María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECER LA VIGILANCIA DE LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS, A CARGO DE LA SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quién suscribe, la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la **Secretaría de Salud** a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años, que se encuentren debida-

mente justificadas en el expediente clínico, acreditadas por los profesionales de la salud responsables y realizadas en apego a la normatividad aplicable, con base en la siguiente:

Consideraciones

En nuestro país y sociedad, uno de los temas de mayor preocupación, interés, coincidencia y de consenso general, es todo lo referente a nuestros menores de edad, es decir nuestras hijas e hijos.

Favorablemente, seguimos siendo una sociedad en la cual en mayor o menor grado el núcleo es todavía la familia y en ella, los más pequeños son fundamentales al igual que también lo son nuestros adultos mayores.

Por eso, sigue intacto y con robusta vigencia lo adecuadamente establecido en nuestro artículo cuarto Constitucional, que nos mandata en condiciones de igualdad lo siguiente:

“Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.”¹

Lo anterior ha sido no solo fundamental sino también preponderante para nuestra organización al igual que para regir y conducir nuestro actuar, crecimiento y desarrollo tanto social, como político, educativo y económico, entre muchos factores más.

Por eso, todas las políticas emprendidas por los gobiernos en curso van o deben ir, directa o indirectamente encaminadas al desarrollo social, es decir en todos los aspectos favorables de todos los integrantes de la familia, tanto como individuos como a la vez, integrantes de la sociedad.

No hacerlo así, la historia nos ha enseñado que sale sumamente caro.

Dado lo anterior, todos por igual y en responsabilidad compartida, debemos de estar expectantes de los pendientes y rezagos que coloquen en una situación de vulnerabilidad a nuestras familias y sus hogares.

Más aún si del beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes directamente se trata.

Todo esto porque somos un país según el último censo de población y vivienda realizado por el Inegi, con al menos 126 millones 14 mil 24 habitantes, de los cuales 42 millones, 561 mil 974, son menores de edad; es decir el 33.8 por ciento de toda nuestra población total son niñas, niños y adolescentes.²

Niñas, niños y adolescentes, menores de edad con necesidades diversas, en diferente magnitud y bajo circunstancias distintas, lo que hace que presenten o padezcan un distinto grado de marginación, pero siempre serán propensos a una gran vulnerabilidad propia de la edad.

Lo que nos obliga a estar no solo atentos y pendientes en materia de identificación de sus necesidades, sino también en aspectos de prevención de sus requerimientos y de atención de ambos.

Y en este orden de ideas; la atención, procuración, cuidado y prevención de aspectos relacionados con la salud, son imprescindibles, impostergables al igual que invaluable, en virtud de que el artículo 4 constitucional también señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Como sociedad quizás debemos reconocer que tardamos en entender lo anterior y probablemente también nos dilatamos en asumirlo, pero de una u otra manera así hemos tratado de hacerlo, porque así, no hemos dejado de exigirlo.

Por ejemplo, se han llevado importantes reformas a nuestra legislación en temas relativos a la procuración de servicios médicos para nuestras niñas, niños y adolescentes, poniendo incluso especial énfasis en aquellos cuya situación de marginación los exponía a una mayor vulnerabilidad, es decir las hijas y los hijos de quienes menos tienen.

Basta citar la reforma que en el año 2012 se estaba aprobando, al artículo 36 de nuestra Ley General de Salud, para adicionar un último párrafo que establecía lo siguiente:

“Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Pa-

ra el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud.”³

Destacando en la exposición de motivos del entonces dictamen, que era imprescindible garantizar los servicios de salud sin el cobro de cuota de recuperación alguna, a todos los menores de hasta 5 años pertenecientes a las familias de más bajos recursos y que no sean derechohabientes de ningún servicio de salud público, ya que:

El derecho a la protección de la salud es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

....

El derecho a la salud obliga a los estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden, la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludables y seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud no se limita al derecho a estar sano.⁴

Como podemos ver son señalamientos y razonamientos acertados, que identificaron una necesidad no solo real sino también urgente, en materia de protección de la salud de los menores de edad de nuestro país de hasta 5 años de edad, pertenecientes a la población más vulnerable y además, sin acceso a ningún servicio de salud público.

Otro ejemplo importante de legislación dirigida a proteger la salud de niñas, niños y adolescentes lo encontramos en la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, que fue propuesta e impulsada por la bancada del Partido Verde, hasta lograr su publicación el 7 de enero de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que hoy se encuentra vigente.

Como estos ejemplos, se han llevado a cabo muchas más reformas, como señal clara de que se ha tenido la

visión, voluntad y certeza de atender y garantizar el derecho de nuestras niñas, niños y adolescentes a la salud de forma integral.

Ese es el camino por el cual debemos de seguir.

Sin embargo, y no por ello, estamos exentos de que el destino nos alcance y, por ende, la realidad nos rebase sistemáticamente, estructuralmente o al menos, coyunturalmente.

Hoy nos encontramos ante una situación que, como tema particular de este proyecto de punto de acuerdo que someto a consideración, busca, en primer lugar, visualizar y posteriormente solventar.

Ya que, en la sinergia que debe de prevalecer en la garantía de nuestras niñas, niños y adolescentes, en el acceso y disfrute pleno del cuidado de su salud, hay una excepción que no se está atendiendo ni visibilizando, generando así una desventaja en este tema.

Y no solo eso, también desafortunadamente nos está generando en algunos casos, amenazas que exponen su integridad física y emocional e incluso, ya nos ha derivado en la pérdida de la vida, de algunos casos.

Porque se ha convertido poco a poco, pero de forma acelerada, en un problema grave y serio que afecta profundamente a nuestras niñas, niños y adolescentes, así como por igual, a la familia de ellos.

Me refiero, a los casos en los cuales menores de edad, a edades cada vez más tempranas se someten a cirugías estéticas.

Procedimientos que se llevan a cabo, muchas veces con el único motivo de “mejorar su apariencia”.

Incluso, se han dado casos en los cuales, a pesar de los riesgos, los mismos padres o tutores firman y dan su consentimiento para que se realicen esas cirugías, exponiendo su vida, su integridad física y mental y vulnerando aún más su frágil situación emocional.

Desafortunadamente y como ejemplo reciente, tenemos el caso que se presentó en el estado de Durango, donde una menor de 14 años falleció tras someterse a una cirugía estética y presentar complicaciones derivadas de la misma una semana después.

Caso en el cual, se tiene entendido que incluso su madre, firmó el consentimiento requerido y correspondiente.

Un procedimiento innecesario para su edad y para su desarrollo físico que todavía se encontraba en formación.

Pero cuya solicitud no hace más que mostrarnos, que algo está pasando no solo entre nuestras niñas, niños y adolescentes, sino también en nuestra sociedad en su conjunto, al poder acceder a él.

Sin duda alguna, estamos viendo como el abismo que se está presentando entre el “yo real” y el “yo ideal” entre nuestros adolescentes, es cada vez más grande y peligroso porque está delimitando no solo la salud emocional de la sociedad en su conjunto, sino peligrosamente de nuestras infancias.

Desafortunadamente la sociedad en general, pero en mayor medida nuestras niñas, niños y adolescentes, se están viendo saturados por patrones de conducta y de apariencia, muy ajenos a lo que es la realidad, ya sea la hipersexualidad, la desinformación o bien, la influencia de formas de ver y asumir la vida, todo ello accesible desde una pantalla de celular o redes sociales; está penetrando profundamente en su actuar.

Este caso sucedido en Durango, no es un hecho aislado, solo se “viralizó” y en tanto no reaccione gobierno y sociedad, se presentarán cada vez con mayor frecuencia, costándonos la vida de más niñas, niños o adolescentes, de nuestro país.

Y no podemos permitir que eso pase, no solo por cuestiones sociales o de salud mental y emocional, sino también por aspectos de salud pública.

Sobre este caso, en diversos medios informativos se difundió lo que el titular de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del estado de Durango (Coprised) expuso, que en nuestro país:

“...las intervenciones estéticas y reconstructivas van en aumento. La juventud quiere lucir mejor y las cirugías no están prohibidas. Ya si las necesitan o no, eso ya es otro tema que queda en familia...”⁵

Y así es, porque los riesgos de realizarse una cirugía estética son reales y exponen la vida como cualquier otra cirugía y se minimizan porque vale el riesgo, a cambio de verse mejor, de ser más popular, de ser más visible, de tener más seguidores, de tener más visualizaciones, más “likes”, más exposición social y en una de esas, hacerse famosas y famosos en medios y redes sociales.

O bien, de parecerse lo más posible a las o los modelos de las redes sociales, a las o los influencers o acercarse a la apariencia socialmente aceptada, impuesta y vendida como “bonita y la mejor”.

En otras palabras, cumplir o estar dentro de lo más posible, en esos estándares irreales, que incluso van en contra de su naturaleza y sin importar el costo, así sea la vida misma.

Todo esto cobra una especial relevancia, si atendemos el hecho de que en nuestro país con base en el dato #41 del Resumen de indicadores Trimestrales del entonces Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT),⁶ para septiembre del año pasado 2024 se tiene el registro de que contábamos con al menos 148 millones, 299 mil 346 líneas totales de servicio móvil de telefonía, es decir, de cada 100 habitantes que hay, al menos 112 tienen una línea de servicio móvil de telefonía.⁷

Pero eso no lo es todo, de estas líneas tenemos 131 millones 705 mil 439 con acceso a internet, por cada 100 habitantes en nuestro país, al menos 99 de ellos cuentan con una línea de servicio móvil con acceso a internet.⁸

Y dentro de toda esta información, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDU-TIH) 2023, el 81.4 por ciento de toda la población de 6 años o más, es usuaria de teléfono celular, además es una tendencia creciente, porque tres años antes en el 2020 el porcentaje era de 75.1 por ciento.⁹

Ahora bien, conforme a la misma fuente, encontramos que el 71.4 por ciento de toda la población de entre 6 y 11 años de edad es usuaria de internet, es decir 7 de cada 10; al igual que el 92.4 por ciento de la población de entre 12 a 17 años en nuestro país, en otras palabras, 9 de cada 10 menores de edad.¹⁰

Como podemos ver, tanto el problema como por igual los factores preponderantes que lo motivan, son gigantes, preocupantes y están creciendo.

Porque toda esta influencia a la que están accediendo nuestros menores de edad y la sociedad en general de una forma muy fácil por medio del internet y los dispositivos tecnológicos, está motivando que se ignoren los riesgos de estas cirugías a pesar de que son claros y muy peligrosos, al respecto una revista especializada en materia de medicina señala que:

“Las intervenciones estéticas son procedimientos médicos diseñados para modificar la apariencia física con fines generalmente no terapéuticos. Aunque a menudo se perciben como rutinarias, estas cirugías conllevan riesgos significativos que deben ser valorados seriamente por los profesionales de la salud...”¹¹

Y sobre los riesgos específicos, puntualiza lo siguiente:

“Riesgos generales comunes a todas las cirugías estéticas: Las intervenciones quirúrgicas implican riesgos comunes tales como infección, problemas de cicatrización, hematomas, seromas, tromboembolismo y reintervenciones. Infecciones del sitio quirúrgico pueden comprometer el resultado y prolongar el proceso de recuperación; los hematomas pueden requerir drenaje quirúrgico y los seromas acumulación de líquido que precisa tratamiento. La trombosis venosa profunda y la embolia pulmonar son complicaciones muy graves, especialmente tras procedimientos de larga duración o en pacientes con inmovilización. La cicatrización puede verse alterada por factores como el tabaquismo, tensión en la herida, diabetes o predisposición a tener queloides, resultando en cicatrices hipertróficas o queloides.

Y Riesgos asociados a la anestesia: La anestesia, aunque generalmente es segura, conlleva a reacciones alérgicas (incluida la anafilaxia), efectos cardiopulmonares como arritmias o infarto, e incluso complicaciones respiratorias tales como una broncoespasmo o aspiración.”¹²

Cabe señalar que estos riesgos, son asumidos en casos de pacientes mayores de edad y sin graves problemas o padecimientos de salud.

Pero en menores de edad, es comprensible y entendible que estos riesgos sean mayores y tengan repercusiones más graves no solo física, sino también mental y emocionalmente.

Al respecto, un medio informativo del estado de Puebla ha señalado lo que un especialista manifiesta sobre el tema:

“El doctor Gustavo Adolfo Robles Orte, expresidente del Colegio de Cirujanos Plásticos en Puebla, habló en Oro Noticias con Paty Estrada sobre los riesgos y aspectos legales de las cirugías estéticas en menores de edad.

La entrevista surge en medio de la conmoción por la muerte de una menor de 14 años en Durango, quien falleció tras complicaciones derivadas de una cirugía estética realizada sin el consentimiento de su padre.

El especialista aclaró que, legalmente, no hay impedimento para que un adolescente se someta a una cirugía plástica. Sin embargo, señaló que no es recomendable debido al desarrollo físico y mental.

En particular, destacó que procedimientos como los implantes mamarios **no son adecuados para menores de 14 años**. Esto debido a que su desarrollo no está completo y existen riesgos significativos.

Además, recomendó que, **antes de cualquier cirugía estética**, especialmente en adolescentes, **se considere una evaluación psicológica** para garantizar una aceptación sana del cuerpo.

Puntualizó que, aunque **solo se requiere el consentimiento de un adulto** y dos testigos para operar a un menor, la responsabilidad del médico es fundamental y debe asegurar que **la intervención sea necesaria y segura**.

Respecto a las cirugías más comunes entre jóvenes adultos, mencionó la **liposucción con lipotransferencia** —un procedimiento para mover grasa a glúteos, rostro o mamas— y advirtió sobre los riesgos si no se realiza con pericia.”¹³

Sin embargo y a pesar de estar conscientes y advertidos de todo lo anterior, hay cada vez más menores de

edad con el apoyo y consentimiento de sus padres, haciendo fila para por lo menos operarse la nariz, o bien realizarse cualquier operación estética posible, porque el límite a esto, son solo los recursos económicos.

De hecho, es conocida la práctica en la cual, sea niña o niño, como regalo al cumplir 15 años, eligen realizarse algún procedimiento estético.

Esta situación como podemos ver, no la hemos atendido y la hemos dejado en el olvido, permitiéndole crecer y llegar a más niñas, niños y adolescentes, que pueden perder su vida como lo fue en el caso de la adolescente en el estado de Durango.

Esta lamentable situación, no debe de ocurrir ni se puede repetir.

Las condiciones actuales nos exigen ser atentos y estar sensibles a este requerimiento particular e imprescindible de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Tenemos que detener esta situación, por ello recientemente presenté una iniciativa que tiene por objeto prohibir la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años, salvo aquellas cirugías con fines reconstructivos, terapéuticos, para la corrección de efectos iatrogénicos o motivadas por patologías físicas o psicológicas.

De manera complementaria, y en tanto no se apruebe dicha prohibición, propongo exhortar **a la Secretaría de Salud**, a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años, que se encuentren debidamente justificadas en el expediente clínico, acreditadas por los profesionales de la salud responsables y realizadas en apego a la normatividad aplicable.

Sin duda alguna, con este esfuerzo estaremos dando un paso importante y significativo no solo en materia de protección a nuestros menores de edad, también en materia de su concientización sobre el cuidado a su cuerpo y su integridad, de aceptación a su persona y, además, en la debida práctica de los profesionales de la salud en este país.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el presente:

Punto de Acuerdo

Único.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, **a la Secretaría de Salud** a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años que se encuentren debidamente justificadas en el expediente clínico, acreditadas por los profesionales de la salud responsables y realizadas en apego a la normatividad aplicable.

Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (texto vigente) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

2 INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>

3 Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/61/2012/feb/20120228-II.html#DecDictamen5>

4 Ídem.

5 El Siglo de Durango. Cirugías estéticas en menores aumentan: Coprised. 24 de septiembre 2025. <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2025/cirugias-esteticas-en-menores-aumentan.html>

6 Nota: Se toma dicha información del IFT toda vez que la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones no cuenta con información actualizada.

7 Ídem.

8 Ídem.

9 INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2023 (ENDUTIH) https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENDUTIH/ENDUTIH_23.pdf

10 Ídem. Gráfica 4.

11 [revistamedica.com](https://revistamedica.com/riesgos-salud-asociados-cirugias-esteticas/). Riesgos para la salud, asociados a las cirugías estéticas. <https://revistamedica.com/riesgos-salud-asociados-cirugias-esteticas/>

12 Ídem.

13 [oronoticiaspuebla.com](https://oronoticiaspuebla.com/cirujano-plastico-explica-riesgos-tras-muerte-de-adolescente/). Especialista advierte sobre riesgos de cirugías estéticas en menores. 24 septiembre 2025 <https://oronoticiaspuebla.com/cirujano-plastico-explica-riesgos-tras-muerte-de-adolescente/>

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los días del mes de enero del 2026.

Senadora María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL A QUE, EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, INCLUYAN Y FORTALEZCAN LA PROMOCIÓN DEL USO DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE CARGA, ASÍ COMO A QUE INFORMEN LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042, A CARGO DE LA SENADORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Quien suscribe, la senadora María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable

asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares o representantes legales que integran el sistema nacional de movilidad y seguridad vial, a que en la formulación de la estrategia nacional de movilidad y seguridad vial incluyan y fortalezcan la promoción del uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como a que informen los avances de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 – 2042, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Sin duda alguna, hoy más que nunca, es de suma y vital importancia que se garantice, cumpla y atienda tanto por el gobierno como por la sociedad en correspondencia, lo mandado en el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política federal, que establece:

“Artículo 4.-

....

....

....

....

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

.....”¹

Así también, la fracción XII del artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señala lo siguiente:

“Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo federal observará los siguientes principios:

I. a XI. ...

XII.- Toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Las autoridades en los términos de esta y otras leyes, tomarán las medidas para garantizar ese derecho;

XIII. a XX. ...”²

Lo anterior porque en lo que respecta al cuidado y preservación del medio ambiente y disposición de recursos naturales, el mundo y nuestro país enfrenta una situación de emergencia que amenaza nuestra supervivencia.

Por parte de la sociedad civil organizada y algunos sectores de la población en general, la emergencia ha sido comprendida, debidamente dimensionada y sobre todo asumida, por lo que han tratado desde sus alcances y posibilidades no solo atender el problema, sino también, han intentado forjar una conciencia adecuada entre la población en general sobre este pendiente.

No obstante, los valiosos esfuerzos no han permeado como se desea, ni mucho menos como se requiere; faltando mucho que hacer en esta materia, pues no se han tomado todas las medidas concretas ni decididas para atenderlo.

Durante décadas, se ha sujetado al medio ambiente y los recursos naturales, al consumismo depredador, por lo que los pendientes graves que poco a poco, pero de manera intensa y sostenida, se han convertido en un peligro y en muchos casos, hasta en una situación irreversible.

Es incalculable la magnitud de los daños a nuestro medio ambiente que el ser humano ha hecho, causados por las diferentes fuentes y formas de contaminación, lo cual, ha traído graves consecuencias, como por ejemplo, el calentamiento global, que ha derivado en un incremento de la temperatura mundial por encima de 1.5 grados Celsius conforme al Acuerdo de París (se estima que la temperatura de México ha subido en 1.8 grados, un calentamiento más grande que el mundo que sube 2 grados por siglo, mientras que en el país es de 3.2 grados por siglo).³

Un incremento que ha demostrado ser no solo amenazante sino también peligroso en el corto, mediano y

largo plazo, que ha desencadenado desabasto de alimentos, sequías desproporcionadas, aumento amenazante del nivel del mar, eventos meteorológicos excesivos y un gran desplazamiento de población a nivel mundial causado ya sea por inundaciones, sequías o extinción de especies de flora y fauna, misma que cabe señalar, más de 8, 400 especies se encuentran en peligro crítico de extinción y cerca de 30 mil se consideran vulnerables o en riesgo de desaparecer, a nivel internacional, mientras que “en México hay 912 especies amenazadas y 535 en peligro de extinción; asimismo, 48 tienen la categoría de “probablemente extinta en el medio silvestre”, y mil 183 están sujetas a protección especial”,⁴ siendo el tráfico de especies, el cambio en el uso de suelo por deforestación, la introducción de especies exóticas invasoras y el **cambio climático**, los principales factores que ponen en peligro a nuestra flora y fauna.

En nuestro país, los efectos de los elevados índices de contaminación, ya se han dejado sentir con fuerza también y son visiblemente apreciables, principalmente en las grandes urbes.⁵

Así lo demuestran nuestros elevados registros de emisiones de gases contaminantes, gracias a los cuales, el país se encuentra en la posición 14 a nivel mundial con 461 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono (MtCO₂),⁶ como se muestra en la Figura 1:

Figura 1. Clasificación mundial de MtCO₂.

Rank	Country	2020
1	China	12259
2	United States of America	4904
3	India	3194
4	Russian Federation	1781
5	Japan	967
6	Indonesia	812
7	Iran	793
8	Saudi Arabia	697
9	South Korea	584
10	Germany	572
11	Canada	533
12	Ukraine	513
13	Italy	483
14	Mexico	461
15	South Africa	440
16	Algeria	387
17	Uzbekistan	371
18	United Kingdom	313
19	Uganda	302
20	Ukraine	290

Fuente: Adaptado de Territorial (MICOJ) en Global Carbon Atlas. Recuperado de: <https://globalcarbonatlas.org/emissions/carbon-emissions/>

En lo que respecta al agua, el balance es nuevamente desafortunado. Basta con señalar que los ríos, lagos, acuíferos e incluso el mar, están sistemática y gravemente contaminados por diversos factores, como:

1. Vertido de desechos industriales sin tratamiento.

2. Vertido de desechos municipales (aguas residuales) sin tratar.

3. Aumento de la temperatura del agua lo que ocasiona disminución de oxígeno en su composición.

4. Deforestación y erosión del suelo.

5. Uso de pesticidas y fertilizantes.

6. Depósito de desechos sólidos a los cuerpos de agua.⁷

Por otro lado, en lo que respecta a la generación de desechos, residuos o de basura, tenemos de igual forma cifras inquietantes.

En primer lugar, México tiene niveles muy elevados de generación de basura, se tiene el registro que, en el año 2020 cada persona en el país generó en promedio 0.944 kilos de basura o residuos diariamente; lo que nos da un total de basura generada en nuestro país cada día, de 120 mil 128 toneladas.⁸

La contaminación del aire es altamente preocupante, basta señalar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), México ocupa el primer lugar en Latinoamérica por muertes atribuibles a la contaminación del aire, derivado de la quema de combustibles fósiles.⁹

Asimismo, se reporta en diversos medios, que el país se encuentra igualmente en los primeros lugares en la lista de países más contaminantes por partículas PM_{2.5}.¹⁰

En total por contaminación del aire se reporta en el país, al menos 17 mil muertes directamente atribuibles a quema de combustibles, de estas muertes al menos el 10 por ciento se refiere a menores de 5 años.¹¹

Como se puede apreciar con todo lo anterior, nuestros problemas en materia de contaminación son diversos y sumamente graves, como también lo son las afectaciones en nuestra salud pública derivadas de estos niveles desproporcionados de contaminación ambiental.

Es imprescindible no bajar la guardia y mucho menos omitir la atención de cualquier pendiente en materia de contaminación en nuestro medio ambiente y en cada

rincón del país, así como también en cualquiera de sus aspectos.

Y menos, si afortunadamente el adelanto científico y tecnológico tanto del mundo como del país, pone a la disposición diversas herramientas y alternativas no solo para disminuir los elevados niveles de contaminación ambiental, sino también para erradicar emisiones contaminantes y a la vez, prevenir la generación de estos.

El desconocer, minimizar y desdeñar, el uso de esas alternativas nos mantiene en una situación de rezago científico y tecnológico y de desventaja en materia de cuidado y preservación del medio ambiente, limitando las posibilidades de atender la salud pública de una forma más innovadora y eficiente.

Aún más cuando la contaminación por gases de efecto invernadero representa uno de los principales problemas en México, en especial, en las grandes urbes derivado del importante parque vehicular que se tiene registrado a nivel nacional, el cual asciende a más de 61 millones de vehículos motorizados en circulación,¹² es decir, que cerca de la mitad de la población total equivalente a poco más de 126 millones de habitantes, podría decirse que cuenta con un vehículo.

Por lo que considerando estos dos factores como lo es el parque vehicular y la población, en su conjunto representan un problema para la movilidad, puesto que las vías de tránsito se han visto superadas por el incremento poblacional, el aumento vehicular y la concentración de centros de trabajo en las grandes ciudades, lo que provoca que en su acumulado, el tránsito se vea paralizado provocando estrés, contaminación y aumento de tiempos, entre otras consecuencias nocivas para la salud y el medio ambiente.

Por lo que resulta importante seguir invirtiendo e impulsando el uso de transporte público y que a su vez este sea sostenible, en el ánimo de generar acciones que puedan permitir atender las necesidades de la población, pero también combatir el cambio climático sin comprometer el derecho a la movilidad.

Son ampliamente conocidos nuestros pendientes en materia de transporte público y de carga; ya sea por lo obsoleto del parque vehicular, lo ineficiente, lo caro, lo poco rentable, lo inseguro o bien, lo contaminante que es.

Sin embargo, debemos de seguir buscando promover el transporte público y de carga que, además, opere sosteniblemente mediante el uso de energías limpias para transitar hacia una movilidad más amigable con el medio ambiente y avanzar en los compromisos internacionales y nacionales que México ha asumido con el planeta, el medio ambiente y la salud pública.

Ese es el objetivo principal del presente punto de acuerdo.

De acuerdo con medios informativos, en nuestro país sabemos que al menos desde hace más de 9 años a la fecha, ya se reconocía que el “transporte público y de carga en México causa el 80 por ciento de la contaminación en el país, debido a que utilicen tecnología obsoleta y no existen controles para regular sus emisiones”.¹³

Asimismo, de acuerdo con el Instituto Mexicano del Transporte, el aumento constante de ciudades, población y necesidades de transporte, tienen como resultado un crecimiento motorizado, lo que repercute en un aumento de emisiones contaminantes que requieren una estrategia de mejoramiento de la calidad del aire urbano.¹⁴

Específicamente lo que señalaba en materia de mejora y aplicación de medidas para reducir la contaminación en el transporte público y de carga en el país “Kate Blumberg, del Consejo Internacional de Transporte Limpio (ICCT, por sus siglas en inglés) aseguró que aplicando mejores tecnologías -que ya están en Estados Unidos y Europa- se podría mejorar la calidad del aire en un 95 por ciento”.¹⁵

De acuerdo con el World Resources Institute, México podría contribuir con alrededor del 29 por ciento del abatimiento de emisiones relacionadas con la energía entre 2020 y 2050 con acciones en el sector transporte, lo que podría dar como resultado un escenario por debajo de los 2 grados, así como mejorar la calidad del aire y la salud pública.¹⁶

Sin embargo, para ello es necesario implementar de forma inmediata acciones de descarbonización en el sector transporte que abonen a transitar a un transporte más sostenible.

Como podemos darnos cuenta, la contaminación, la salud pública, la calidad de vida, la economía, el desarrollo, el medio ambiente y viabilidad futura son aspectos que debemos fortalecer, representan un gasto importante y requieren de un financiamiento adecuado para atender y mejorar sus fines.

El uso de nuevas alternativas que son cada vez más accesibles conforme avanza la tecnología, representan una perfecta herramienta para disminuir costos y resolver problemas, lo que las hace aún más atractivas e indispensables.

Por ello el término de energías limpias, es afortunadamente cada vez más sonado y usado en todo el mundo y en el país, por lo que su uso en el transporte público y de carga, no puede ser la excepción.

De acuerdo con la Enciclopedia Concepto de la Editorial Etecé, se definen a las energías limpias como “energías limpias o energías verdes a aquellas formas de obtención de energía que producen un mínimo o nulo impacto ecológico en el **medio ambiente**, durante sus procesos de extracción y generación. Es decir, se trata de energías ecológicas o eco-amigables”.¹⁷

Asimismo, en este mismo medio se reconoce que “en la práctica no existe aún una forma de obtención de energía aprovechable que sea absolutamente inocua en términos medioambientales. Sin embargo, algunas contaminan mucho más que otras y dejan una huella imborrable de su presencia en el ecosistema y en la salud de los seres vivientes. Aquellas que parecen ser más seguras y confiables en términos ecológicos, son las que consideramos como limpias”.¹⁸

Por ello, debe reconocerse la necesidad de desarrollar e implementar energías que sean sostenibles y eficientes, con el fin de transitar a una movilidad más innovadora y amigable con el planeta.

Comparar lo que otras naciones en materia de generación, uso y aprovechamiento de energías limpias están haciendo, puede brindar un mayor panorama de los alcances que se pueden llegar a obtener y de los beneficios que se pueden lograr para cuidar y proteger el medio ambiente y la salud pública, sin comprometer bajo ninguna circunstancia aspectos de eficiencia.

Por lo tanto, en cuanto al transporte público y de carga en nuestro país, lo anterior es urgente e indispensable en el presente y futuro.

Requerimos reconvertir nuestro transporte público y de carga, de obsoleto, ineficiente y altamente contaminante; a un transporte moderno, eficiente, accesible, viable y, sobre todo, limpio en materia energética.

Es evidente la necesidad del transporte público, para:

- 1.- Conectar a las personas con sus destinos;
- 2.- Impulsar el desarrollo humano;
- 3.- Fomentar nuevos destinos con potencial económico y de desarrollo;
- 4.- Disminuir el uso particular de vehículos;
- 5.- Garantizar la movilidad colectiva;
- 6.- Disminuir tiempos de traslado y congestión en ciudades;
- 7.- Disminuir diferentes tipos de contaminación (por ejemplo: ambiental, acústica, o visual), y;
- 8.- Disminuir el gasto en movilidad.

Como también es claro la necesidad del transporte de carga, para:

- 1.- Impulsar la economía local;
- 2.- Ampliar los beneficios de nuevos bienes y mercancías;
- 3.- Satisfacer las necesidades de consumidores;
- 4.- Fortalecer la logística de producción y suministro de mercancías, y;
- 5.- Desplazar un mayor número de mercancías;

Sin embargo, la movilidad no es algo que se encuentre peleado con la sostenibilidad, por el contrario, de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en lo referente al ODS

11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, establece en su meta 11.2 la necesidad de:¹⁹

“proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad”

El cual se compagina con el ODS 7 Energía Asequibles y no Contaminante, en cuanto al aumento de inversiones en servicios energéticos sostenibles que bien puede ser aplicado al transporte, lo que la suma de estos dos ODS contribuiría al cumplimiento de otros ODS, por lo que es indispensable adoptar medidas que garanticen los objetivos y metas de la Agenda 2030, pero también el acceso a la movilidad de las y los mexicanos con proyectos vanguardistas.

Si bien, en la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en su artículo 25, fracción VI, se establece lo siguiente:

“Artículo 25. Formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.

Para la formulación de la Estrategia Nacional se deberá observar, al menos, lo siguiente:

I... a V...

VI. Conformación de las estrategias que promuevan modos de transporte público sostenible y seguro, el uso de vehículos no motorizados, vehículos no contaminantes y otros modos de alta eficiencia energética;

VII... a VIII....”²⁰

Y considerando que desde el sexenio pasado y en el actual, se está rescatando e impulsando el transporte ferroviario, tanto para carga como también para pasajeros, con el propósito de hacerlo más eficiente, abaratar costos, mejorar la productividad y además reducir las emisiones contaminantes de este sector; las acciones afirmativas de este tipo no se deben escatimar y se debe seguir robusteciendo la Estrategia Nacional para

así brindar una mayor y mejor comunicación a lo largo y ancho del territorio nacional.

Así también, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo ha manifestado lo siguiente:

“....con la modificación aprobada, el servicio de trenes de pasajeros a cargo del Estado brindará más seguridad; reducirá la huella de carbono; se tendrá énfasis en la reducción de accidentes y se abrirá el camino hacia una mejor calidad de vida de quienes hacen uso de este tipo de movilidad, gracias a que tiene entre sus objetivos llegar a comunidades alejadas que por mucho tiempo fueron olvidadas.”²¹

No obstante, a pesar de estos valiosos esfuerzos que desde el año 2018 se están emprendiendo para impulsar la conectividad en el país, la realidad hace ver que debemos ser coadyuvantes y además insistentes en la reconversión de todo nuestro transporte de carga y de pasajeros para asegurar una mayor sostenibilidad, no solo del transporte, sino también de los recursos naturales y la vida en general que se desarrolla en el planeta.

Además, se lograría armonizar los esfuerzos, de acuerdo con que ha manifestado en 2021 por el secretario general de las Naciones Unidas, en la Conferencia sobre el Transporte Sostenible, llevada a cabo en la capital de China, en el que declara:

“En los próximos nueve años debe producirse un cambio global hacia las energías renovables. El transporte sostenible es fundamental para esa transformación”²²

Por igual, declaraba en su intervención inicial lo siguiente:

“El transporte, que representa más de una cuarta parte de los gases de efecto invernadero a nivel mundial, es clave para ir por el buen camino. Debemos descarbonizar todos los medios de transporte para llegar a cero emisiones netas en 2050 en todo el mundo”²³

Para ello propongo exhortar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Economía y a las autoridades competen-

tes en materia de movilidad y seguridad vial de las entidades federativas; a que en la formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, incluyan y fortalezcan la promoción del uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga.

Con este esfuerzo considero que se establece un compromiso y corresponsabilidad entre el gobierno federal y los sectores de transporte público y de carga, así como con la sociedad en su conjunto para transitar hacia un transporte público y de carga moderno, eficiente, accesible, viable; y sobre todo limpio en materia energética.

Lo anterior nos solo es requerido en materia de modernización y eficiencia de nuestro transporte público y de carga, sino también en materia de viabilidad tanto presente como futura para el cuidado ambiental y por ende para el cuidado de la salud pública.

Quienes integramos esta soberanía, estamos obligados a atender sin menoscabo alguno esta problemática y sin considerar, además, intereses que no respondan a la procuración del bienestar de la sociedad en su conjunto, el cuidado de la salud pública y la erradicación y atención de la contaminación que tanto daño, enfermedades y muertes han causado.

Asimismo, se busca exhortar a los integrantes del Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, para que puedan informar los resultados que se han obtenido de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042, pues si bien, cada autoridad ha presentado su informe de labores correspondiente respecto al ejercicio inmediato de actividades de la administración pública que acaba de concluir, no se hay una apreciación clara en sus informes sobre los avances de la Estrategia Nacional, por lo que contar con información detallada y actualizada podría brindar un mejor panorama de la situación de movilidad y seguridad vial del país, y así atender las causas con mayor precisión.

Necesitamos asumir a la contaminación en todas sus formas y manifestaciones, como el serio problema ambiental que ya es, sobre todo en aspectos referentes a nuestro transporte público y de carga.

No podemos continuar tolerando, solapando y permitiendo la gran contaminación que estos sectores indis-

pensables para todos generan y menos aún permitir que continúen sus afectaciones a la salud de toda la población.

Requerimos en todo el país un transporte público y de carga, moderno, eficiente y ambientalmente viable.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta Comisión Permanente el presente:

Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, **a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Economía, y a las personas designadas por el Ejecutivo local de las 32 entidades federativas, que integran el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, a que en la formulación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, incluyan y fortalezcan la promoción del uso de energías limpias en el servicio de transporte público de pasajeros y de carga.**

Segundo.- La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la Secretaría de Economía, y a las personas designadas por el Ejecutivo local de las 32 entidades federativas, que integran el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial, a que informe de manera detallada los avances que ha tenido la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023 – 2042.

Notas:

1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

3 México se calienta más que el promedio del planeta. 2025. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-se-calienta-mas-que-el-promedio-del-planeta/>

4 Más de 8,400 especies de flora y fauna, en peligro crítico de extinción en la Tierra. 2022. Gaceta UNAM. <https://www.gaceta.unam.mx/mas-de-8400-especies-de-flora-y-fauna-en-peligro-critico-de-extincion-en-la-tierra/>

5 Nota: Estado de México, Ciudad de México, Jalisco y Veracruz, durante el Censo de Población 2020, fueron las entidades federativas con mayor población por encima de los 8 millones de habitantes, representando un factor (la población) como generador de contaminantes (por ejemplo: uso de vehículos, residuos sólidos, entre otros agentes contaminantes que han provocado un deterioro del medio ambiente).

6 Territorial (MtCO?). 2024. Global Carbon Atlas. <https://global-carbonatlas.org/emissions/carbon-emissions/>

7 agua.org. Cuánta agua tiene México <https://agua.org.mx/cuanta-agua-tiene-mexico/>

8 excelsior.com. Conoce la radiografía 2020 sobre la generación de residuos en México <https://www.excelsior.com.mx/nacional/conoce-la-radiografia-2020-sobre-la-generacion-de-residuos-en-mexico/1388757>

9 adn40.com. La contaminación causa más muertes en México que en cualquier otro país de Latinoamérica. <https://www.adn40.mx/internacional/nota/notas/2021-02-11-13-07/la-contaminacion-causa-mas-muertes-en-mexico-que-en-cualquier-otro-pais-de-latinoamerica>

10 xataka.com. México tiene lugar 11 de países contaminantes <https://www.xataka.com.mx/ecologia-y-naturaleza/mexico-tiene-lugar-11-paises-contaminantes-pm2-5-particulas-culpables-cuatro-millones-muertes-anuales-mundo>

11 sin embargo.com. Contaminación del aire causa 17 mil muertes en el país: WWF México; también daña productividad <https://www.sinembargo.mx/07-09-2020/3855577>

12 INEGI. Economía y Sectores Productivos. Parque vehicular 2023 <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

13 elfinanciero.com. Transporte público y de carga causa el 80 por ciento de la contaminación <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/transporte-publico-y-de-carga-causa-80-de-la-contaminacion-expertos/>

14 Propuesta metodológica para la estimación de emisiones vehiculares en ciudades. 2023. IMT. <https://imt.mx/resumen-boletines.html?IdArticulo=343&IdBoletin=125>

15 Op. cit.

16 3 líneas de acción para descarbonizar al sector transporte en México. 2022. WRI. <https://es.wri.org/insights/3-lineas-de-accion-para-descarbonizar-al-sector-transporte-en-mexico>

17 Concepto.de. Energías limpias <https://concepto.de/energias-limpias/>

18 Ídem.

19 un.org. Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

20 Ley General de Movilidad y Seguridad Vial <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMSV.pdf>

21 [www.gob.mx. Presidencia <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheibaum-impulsa-reformas-para-fortalecer-pemex-cfe-y-trenes-de-pasajeros-como-empresas-al-servicio-del-pueblo-de-mexico>](https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-claudia-sheibaum-impulsa-reformas-para-fortalecer-pemex-cfe-y-trenes-de-pasajeros-como-empresas-al-servicio-del-pueblo-de-mexico)

22 news.un.org. El transporte sostenible es clave para el cambio hacia la energía verde <https://news.un.org/es/story/2021/10/1498352>

23 Ídem.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los días del mes de enero del 2026.

Senadora María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>